	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*OVEROL*
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Traje Antifluido*
Calidad	EN 13034:05+A1:2009 EN 1073 - 2/02 EN 1149-5:2008 EN 1149-5:2008 EN 14605:05+A1:2009 Type 4B EN ISO13982-1/04 EN ISO13688:2013
Requisitos Específicos	*Traje antifluido de una sola pieza color blanco con capucha, abertura frontal con cremallera de una sola vía. Cuenta con capa interna fabricada con fibras no tejidas de polipropileno la cual está especialmente diseñada para proveer una combinación de suavidad, fortaleza, durabilidad y protección. La capa externa es un recubrimiento con una película laminada de polietileno el cual proporciona protección contra líquidos y retención de partículas de + 0,3 micras.* *No contiene silicona.* *Costuras fileteadas y reforzadas para exposición a sustancias no peligrosas. Empaque individual.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores.*

	El traje es de uso limitado y están diseñados para brindar protección contra penetración de líquidos no peligrosos y partículas. *Tareas donde se necesite protección contra líquido y polvo con alta descartabilidad. Procesos de pintura ligeros con buena ventilación, desengrase automotriz y aeronáutico, maquinaria de aceites y/o refrigerantes, ensamblaje y pintura automotriz, limpieza y mantenimiento general.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada y en una bolsa de polietileno transparente. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece sus requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*